

FECHA: 28/10/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	STEPCC
SERIE	21
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/10/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	65.42 %

ACUERDOS

RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "STEPCC 21" EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE PREFONDEO POR BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS F/3541, EN DONDE STEPSTONE MEXICO I (GP), LLC, PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR; CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIONES

PRIMERA. "SE RESUELVE, tomar nota sobre que ningún Tenedor cuenta con el 10% (diez por ciento) de tenencia de los Certificados Bursátiles en circulación, por lo cual no se designan miembros en el Comité Técnico por parte de los Tenedores y/o la Asamblea de Tenedores."

SEGUNDA. "SE REVUELVE, tomar nota de la designación de los señores Jose Fernandez, Alberto Basave Guzman y Luis Alfredo Perezcano Díaz como miembros del Comité Técnico designados por parte del Administrador.

TERCERA. "SE RESUELVE, aprobar la designación del señor Moisés Jahaziel Macías Maldonado como miembro propietario independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, conforme a la propuesta realizada por el Administradora la Asamblea."

CUARTA. "SE RESUELVE, que el señor Moisés Jahaziel Macías Maldonado recibirá, como pago de emolumentos por el desempeño de su encargo como Miembro Independiente del Comité Técnico, un centenario (o su equivalente en efectivo), por cada Sesión de dicho órgano a la que asista, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.1 del Contrato de Fideicomiso; asimismo, los miembros propietarios no independientes del Comité Técnico, renuncian a cualquier pago por concepto de emolumentos por el desempeño de su cargo en el Comité Técnico."

QUINTA. "SE RESUELVE, calificar y confirmar la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados como Miembros Independientes, por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso."

SEXTA. "SE RESUELVE, aprobar todos los términos y condiciones expuestos en la presente Asamblea de Tenedores, los cuales indican las principales características de la Inversión del Fideicomiso en las Entidades Promovidas presentadas; en el entendido que, dichos términos y condiciones están sujetos a negociación, por lo que podrían variar al cierre de la transacción."

SEPTIMA. "SE RESUELVE, aprobar la propuesta para invertir el 100% del Monto Destinado a Inversiones de la Serie (el cual excede el 20% (veinte por ciento) del Monto Total de la Serie E-1), en las estrategias de inversión consistentes en coinversiones, empresas de alto crecimiento y optimizador de efectivo (las "Estrategias"), a través de un Vehículo

FECHA: 28/10/2021

Intermedio administrado por una Afiliada de StepStone."

OCTAVA. "SE RESUELVE, instruir al Fiduciario para realizar la Inversión en las Estrategias, en términos y condiciones sustancialmente iguales a los presentados por el Administrador, y suscribir todos los documentos necesarios para formalizar la operación, incluyendo, en su caso, los documentos para formalizar la relación con el Vehículo Intermedio; en el entendido que, el Administrador estará facultado para modificar en cualquier momento los términos de los documentos en que se realice dicha formalización, siempre y cuando no se afecten los derechos del Fideicomiso y los Tenedores."

NOVENA. "SE RESUELVE, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez, Alfredo Basurto Dorantes, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."